

Ver Res. N° 659/78
206/80

RESOLUCION N° 588 /77.-

REF.EXP. N° 4.770/64 - SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1977.-

Visto el presente expediente N° 181.348/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que tramita la construcción del edificio para sede de los tribunales federales de Mendoza; y

Considerando:

Que este Tribunal, por Resolución N° 1067/75 (Confr. fs. 35) aprobó la actualización del proyecto de dicho edificio en construcción y remitió las actuaciones al Servicio Nacional de Arquitectura para que este organismo procediera al ajuste del presupuesto respectivo.-

Que el mencionado Servicio elevó el presupuesto actualizado (fs. 3/20 del expte. DAC. N° 218.216/77), referido a las variantes introducidas en las obras generales, cubierta, pisos y revestimientos, carpintería de aluminio, mármoles, granito, vidriería y pintura, por un monto de \$ 1.481.971.710,--.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Subadministración General del mencionado Servicio en su nota ampliatoria obrante a fs. 23/24 y por el Departamento de Obras de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en su "Memorandum" agregado a fs. 25/28;

////////////////////////////////////

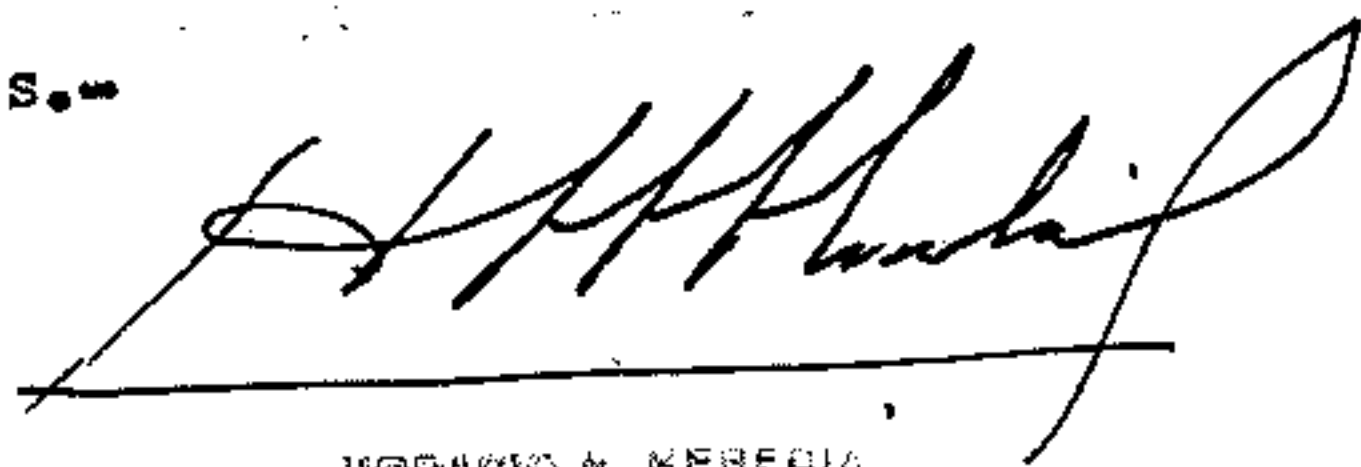
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto actualizado correspondiente a las variantes introducidas en las obras generales, cubierta, pisos y revestimientos, carpintería de aluminio, mármoles, granito, vidriería y pintura del edificio en construcción para sede de los tribunales federales de Mendoza, elevado por el Servicio Nacional de Arquitectura y obrante a fs. 3/20 del expte. DAC. Nº 218.216/77, cuyo monto asciende a PESOS: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.481.971.710,--).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a incluir en Libramiento de Entrega, con la financiación prevista, los montos necesarios para cumplir en tiempo y forma con los certificados de obra y las facturas de honorarios que se emitan.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO M. MERERIA